



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO
j01prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 043

FECHA DEL ESTADO: 27/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-001-2020-00116-00	EJECUTIVO	OSLER EDUARDO MAYA MARIN	NO NOTIFICADO	26/10/2020	SE ABSTIENE DE LIBRAR ORDEN DE PAGO

En la fecha, a la sombra de lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso se notifica a los sujetos procesales los pronunciamientos judiciales.

* AUTO DE MEDIDA CAUTELAR NO SE PUBLICA

ALEJANDRO GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESPACHO